

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Carlos Díaz Sierra.*

Vista la instancia presentada por don Carlos Díaz Sierra, Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario.

Esta Dirección General, previa autorización del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, con arreglo al apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, por hallarse prestando servicio como Ayudante Técnico en la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda). Organismo autónomo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario al Instrumentista Ayudante del Taller de Precisión don Manuel Campa Martínez.*

Vista la instancia presentada por el Instrumentista Ayudante del Taller de Precisión de este Instituto don Manuel Campa Martínez, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en su empleo de Instrumentista Ayudante, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de junio de 1954, entendiéndose la expresada situación a partir del día 1 del corriente mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone corrida de escala en el Cuerpo Técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado.*

Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial del antiguo Ministerio de Estado una plaza de Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación forzosa de don Carlos Liord O'Lawlor.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo dispuesto en la Real Orden de 23 de diciembre de 1918 y Real Decreto-ley de 20 de enero de 1926, ha tenido a bien acordar la correspondiente corrida de escala, ascendiendo por antigüedad y nombrando, en su consecuencia, a:

Don Manuel Alcandá Suárez, Jefe Superior de Administración Civil, con 32.830 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Don Carlos Arjona Ruiz, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con 31.680 pesetas de sueldo anual

más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Don Luis González Martínez, Jefe de Administración Civil de primera clase, con 28.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Doña María Teodora García-Herraz Anulivia, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con 27.000 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

Todos ellos con antigüedad de primero del actual, día siguiente al de la jubilación del señor Liord O'Lawlor.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Jesus Lopez Martinez, Medico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Médico del Servicio Sanitario de la misma don Jesús López Martínez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 25 de marzo de 1963, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Antonio del Alamo Martín, Oficial Secretario del Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Oficial Secretario del Servicio de Justicia de la misma, don Antonio del Alamo Martín, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 20.520 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 28 de abril del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.